



EMPRESA DE TRANSPORTES GUAMITO S.A.S
NIT: 800195442-0

LA CEJA, CRA 18 NRO 17 82
3584808
transportesguamitoltda@hotmail.com

SEÑORES 8909812075-1 - MUNICIPIO DE LA CEJA
EMAIL educacion@laceja-antioquia.gov.co
DIRECCIÓN LA CEJA, CRA 20 N° 19-78
TELÉFONO 5531414
CONTACTO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°
TGSF1944

FECHA EMISIÓN 02-12-2025 07:35:47 FECHA VENCE 31-12-2025 07:35:47
FORMA PAGO Crédito MEDIO PAGO Instrumento no Definido
NRO.REMISIÓN
NRO. PEDIDO
ORDEN COMPRA



Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta
FECHA DE ACEPTACIÓN DIAN 02-12-2025 08:36:07
CUFE

93844bbf3a294a1831cf5600bd3533274bca05c2ab3e84f9620cb15ebddc9a06dfb820d5b30f11b0ad3c7b2402581ec

#	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR UNITARIO	SUB TOTAL	DESCUENTO	IVA	IC	TOTAL
1	0003	APORTE CONVENIO	1	9,502,456.00	9,502,456.00	0.00	0.00	0.00	9,502,456.00
TOTAL DE LINEAS 1									

VALOR EN LETRAS Moneda: COP

NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS

OBSERVACIONES

aporte al convenio 2025,10.08.06.173, cuyo objeto es: CONFINANCIACION DEL SUBSIDIO AL TRANSPORTE RURAL EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES ESCOLARES MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, ANTIOQUIA

SUB TOTAL	9,502,456.00
DESCUENTO	0.00
VALOR BASE	0.00
IVA	0.00
IMPTO. AL CONSUMO	0.00
TOTAL OPERACIÓN	9,502,456.00
RET. FUENTE	0.00
RET. IVA	0.00
RET. ICA	0.00
TOTAL MENOS RETENCIONES	9,502,456.00

RESOLUCION DIAN NRO 18764102109751 FECHA DE FORMALIZACION EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025
NUMERACION DEL 1942 AL 3000 PREFIJO TGSF VIGENCIA 12 MESES

SELLO

RECIBÍ CONFORME

[Handwritten signature]

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO, MODELO ACORDE CON EL ARTÍCULO 774 CÓDIGO DE COMERCIO.



EMPRESA DE TRANSPORTES GUAMITO S.A.S
NIT. 800 195 442-0

TRANSPORTE ESCOLAR RURAL-2025

DESDE EL 04 DE NOVIEMBRE HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025

ITEM	NOMBRE ESTUDIANTES	SECTOR	GRADO	APORTE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	APORTE EMPRESA	TOTAL
1	TOBON MEJIA MIGUEL ANGEL	CHAGUALO	A0°	\$ 43.216	\$ 18.600	\$ 61.816
3	MARIA ANTHONIA BOTERO	LA LOMA	A0°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
4	EMILIANA RODRIGUEZ MARULANDA	LA MIEL	A0°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
5	ISAAC CALDERON BEDOYA	LA MIEL	A0°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
6	MARIA FERNANDA MARULANDA HERNANDEZ	LA MIEL	A0°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
7	ISABELLA CALDERON BEDOYA	LA MIEL	A0°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
8	MAX EMILIANO BEDOYA PINO	LA MIEL	A0°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
9	DULCE MARIA BEDOYA MORALES	LA PALMA	A0°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
10	DYLAN DE JESUS BEDOYA GAVIRIA	LA PALMA	A0°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
11	JUNIOR DE JESUS NAVA LOZADA	LA PALMA	A0°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
12	NICOLLE TOBON ARANGO	LA PLAYA	A0°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
13	DULCE MARIA MEJIA VILLA	MARIA AUXILIADORA	A0°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
14	MATEO QUINTANA ORTIZ	MARIA AUXILIADORA	A0°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
15	MIGUEL ANGEL RESTREPO RAIGOZA	MARIA AUXILIADORA	A0°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
16	EMMANUEL GONZÁLEZ BETANCUR	MARIA AUXILIADORA	A0°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
17	MATIAS ANDRES BEDOYA CASTRO	MARIA AUXILIADORA	A0°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
18	MATHIAS MANCO RUIZ	MARIA AUXILIADORA	A0°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
19	MATIAS DE JESUS HERNANDEZ GAVIRIA	MARIA AUXILIADORA	A0°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
20	TIFFANY RAMIREZ USUGA	MARIA AUXILIADORA	A0°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
21	CRISTOPHER MOLINA PEREZ	EL ROMERAL	A0°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
22	JACOB MOLINA PEREZ	EL ROMERAL	A0°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
23	ISABELLA PIEDRAHITA TOBON	EL MORAL	A0°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
24	EVELYN MOLINA MEJIA	EL MORAL	A0°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
25	VIOLETA HOLGUIN BEDOYA	EL MORAL	A0°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
27	JUAN PABLO OCAMPO CASTRO	EL ROMERAL	1°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
28	LUIS MIGUEL SALAZAR OCAMPO	EL ROMERAL	1°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000

Carrera 18 Nro. 17-82, Tels. (604) 358 48 08, La Ceja, Antioquia
Correo electrónico: transporteguamitosas@gmail.com
"Más de treinta años al servicio de la comunidad Cejeña"



EMPRESA DE TRANSPORTES GUAMITO S.A.S
NIT. 800 195 442-0

29	THIAGO ROSERO RAMÍREZ	EL ROMERAL	1°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
30	ISABELLA TOBÓN ECHEVERRY	LA LOMA	1°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
31	MARIA VALENTINA CASTRILLON	LA LOMA	1°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
32	MELISSA TOBON MARULANDA	LA LOMA	1°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
33	YERALDIN GIRALDO LOAIZA	LA LOMA	1°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
34	LUCIANA ARANGO HERNANDEZ	LA MIEL	1°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
35	MIGUEL ANGEL PIEDRAHITA VARGAS	LA MIEL	1°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
36	SAMANTHA RAMIREZ BLANDON	LA MIEL	1°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
37	JUAN ANDRES TOBÓN	LA PALMA	1°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
38	MATIAS TOBÓN BEDOYA	LA PALMA	1°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
39	SALOMÉ ROJAS CÁRDENAS	LA PALMA	1°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
40	JUAN SEBASTIAN BEDOYA BEDOYA	MARIA AUXILIADORA	1°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
41	MAXIMILIANO BEDOYA SERNA	EL MORAL	1°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
42	SARA HERNANDEZ TOBON	EL MORAL	1°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
43	ANTHONY PESCADOR ARENAS	LA MIEL	1°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
44	GALVIS MARULANDA DULCE MARIA	LA MIEL	2°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
45	OTALVARO CARMONA MIGUEL ANGEL	LA PALMA	2°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
46	ARIAS UREÑA MARIANGE	MARIA AUXILIADORA	2°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
47	VALERIA SANTANA ARREDONDO	MARIA AUXILIADORA	2°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
48	GUADALUPE BEDOYA CASTRO	EL ROMERAL	2°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
49	MATHIAS BLANDON LOPEZ	EL ROMERAL	2°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
50	MARIANANGEL GAVIRIA CASTRO	EL ROMERAL	2°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
51	JULIANA LONDOÑO GAVIRIA	EL ROMERAL	2°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
52	JOSE MIGUEL OTALVARO TOBON	EL ROMERAL	2°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
53	YURLEY GAVIRIA RAMIREZ	EL MORAL	2°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
54	JONATAN MARTINEZ TOBON	EL MORAL	2°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
55	MIGUEL ANGEL PIEDRAHITA TOBON	EL MORAL	2°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
56	JULIETA RINCON GAVIRIA	EL MORAL	2°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
57	ESTIVEN ORTIZ GIRALDO	EL ROMERAL	3°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
58	JUAN PABLO VILLADA RAMIREZ	EL ROMERAL	3°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
59	JUAN MATEO FRANCO SUAZA	EL TRAZO	3°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
61	SAMANTA TOBON BEDOYA	LA LOMA	3°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
62	ESTEFANIA TOBON CARDONA	LA LOMA	3°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
63	KAREN LICETH TOBON MARULANDA	LA LOMA	3°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
64	LAURA XIMENA VILLA JURADO	LA LOMA	3°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000

Carrera 18 Nro. 17-82, Tels. (604) 358 48 08, La Ceja, Antioquia
Correo electrónico: transporteguamitosas@gmail.com
“Más de treinta años al servicio de la comunidad Cejeña”



EMPRESA DE TRANSPORTES GUAMITO S.A.S
NIT. 800 195 442-0

65	MAXIMILIANO CARDONA MARULANDA	LA MIEL	3°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
66	ISABELA TOBON LOZANO	LA MIEL	3°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
67	WALESKA YULIETH NAVAS LOZADA	LA PALMA	3°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
68	ANA SOFIA GONZALEZ BETANCUR	MARIA AUXILIADORA	3°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
69	ANGIE JIMENA MORALES CARDONA	MARIA AUXILIADORA	3°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
70	SHAROON ORTIZ ZUÑIGA	MARIA AUXILIADORA	3°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
71	VALERIA ROMAN GAVIRIA	MARIA AUXILIADORA	3°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
72	ANA SOFIA RUIZ BEDOYA	MARIA AUXILIADORA	3°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
73	SAMUEL ARLEY SANTA ARREDONDO	MARIA AUXILIADORA	3°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
74	PAULA FERNANDA VASQUEZ BEDOYA	MARIA AUXILIADORA	3°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
75	SALOME HERNANDEZ BEDOYA	EL ROMERAL	3°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
76	SOFIA QUINTEO RAMIFREZ	EL ROMERAL	3°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
77	DULCE VALENTINA BOHORQUEZ GIRALDO	SAN RAFAEL	3°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
78	WENDY GRISALES OSORIO	SAN RAFAEL	3°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
79	JUAN MANUEL CARDONA BEDOYA	EL MORAL	3°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
80	ANGEL ANTONIO VALLE MUÑOZ	EL MORAL	3°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
81	JOSE MANUEL BEDOYA SERNA	EL MORAL	3°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
82	MARIAANGEL GONZALEZ BEDOYA	EL MORAL	3°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
83	JUAN DARIO GARCIA GONZALEZ	LA MIEL	3°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
84	MATIAS CIRO JIMENEZ	EL HIGUERÓN	4°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
85	SANTIAGO TOBON LOZANO	EL HIGUERÓN	4°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
86	SIMON BOTERO TOBON	LA LOMA	4°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
87	JENNIFER TOBON BEDOYA	LA LOMA	4°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
88	SARA TOBON RAMIREZ	LA LOMA	4°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
89	MARIANA TORRES VALLEJO	LA LOMA	4°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
90	ISABELLA HENAO MOLINA	LA PALMA	4°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
91	WALTER DE NAVAS LOZADA	LA PALMA	4°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
92	VIOLETA PINEDA OCAMPO	LA PALMA	4°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
93	LUZAIDA PEREZ PEREZ	MARIA AUXILIADORA	4°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
94	LAURA SOFIA LONDOÑO GAVIRIA	EL ROMERAL	4°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
95	KEVIN ALEJANDRO MOLINA RAMIREZ	EL ROMERAL	4°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000

Carrera 18 Nro. 17-82, Tels. (604) 358 48 08, La Ceja, Antioquia
Correo electrónico: transportequamitosas@gmail.com
“Más de treinta años al servicio de la comunidad Cejeña”



EMPRESA DE TRANSPORTES GUAMITO S.A.S
NIT. 800 195 442-0

96	LORENA BEDOYA VILLADA	EL MORAL	4°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
97	JUAN CAMILO GAVIRIA RAMIREZ	EL MORAL	4°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
98	ESTEFANIA MARTINEZ TOBON	EL MORAL	4°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
99	SAMUEL QUINTERO JARAMILLO	EL MORAL	4°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
100	BRISNY GUADALUPE CORTES MORALES	LA MIEL	4°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
101	KEVIN MATEO RUIZ CASTAÑEDA	EL MORAL	5°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
102	STIVEN SALGADO TOBON	EL ROMERAL	5°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
103	SARA BOTERO TORRES	LA LOMA	5°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
104	ANDERSON GALLEGU MARULANDA	LA MIEL	5°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
105	EMMANUEL CIRO RUIZ	MARIA AUXILIADORA	5°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
106	JUAN MIGUEL VILLA AGUDELO	MARIA AUXILIADORA	5°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
107	ISABELLA HERNANDEZ MARTINEZ	EL ROMERAL	5°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
108	DENCER MENA OSORIO	EL ROMERAL	5°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
109	VALENTINA MOLINA ALZATE	EL ROMERAL	5°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
110	YIZETH LORENA ALVAREZ VILLADA	EL MORAL	5°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
111	YEFERSON BOTERO BOTERO	LA MIEL	5°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
112	JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ	LA MIEL	5°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
113	JHOAN ESTIVEN RIVERA BEDOYA	LA MIEL	5°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
114	ESTEFANY VILLADA BEDOYA	LA MIEL	5°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
115	RICARDO BEDOYA TOBÓN	EL ROMERAL	6°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
116	BRAHIAN TOBÓN TOBÓN	LA LOMA	6°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
117	FELIPE TOBÓN MARULANDA	LA LOMA	6°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
118	JUAN PABLO BOTERO	LA LOMA	6°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
119	MARLON TOBON CARDONA	LA LOMA	6°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
120	VALERIA TOBÓN MARTINEZ	LA LOMA	6°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
121	YORMAN SANTIAGO TOBÓN RODRIGUEZ	LA LOMA	6°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
122	KAREN GAVIRIA RODRIGUEZ	LA MIEL	6°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
123	XIMENA TOBON SUAZA	LA MIEL	6°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
124	BRAYAN ESTIVEN CARDONA BEDOYA	LA MIEL	6°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
125	NICOLÁS OSPINA RAMIREZ	LA MIEL	6°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
126	JULIETA GIRALDO	EL HIGUERÓN	6°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
127	EMELY VILLADA TOBÓN	LA PERFUMERIA	6°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
128	NATALIA SUAZA	LA PLAYA	6°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
129	MARIA ISABEL QUINTERO	EL MORAL	6°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
130	ALBERT TOBÓN	EL MORAL	6°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
131	LAURA TOBÓN RUIZ	EL MORAL	6°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000

Carrera 18 Nro. 17-82, Tels. (604) 358 48 08, La Ceja, Antioquia

Correo electrónico: transporteguamitosas@gmail.com

“Más de treinta años al servicio de la comunidad Cejeña”



EMPRESA DE TRANSPORTES GUAMITO S.A.S
NIT. 800 195 442-0

132	XIOMARA MARTINEZ TOBÓN	EL MORAL	7°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
133	NEILER STIVEN VILLADA GAVIRIA	EL ROMERAL	7°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
134	SALOMÉ BOTERO PEREZ	LA LOMA	7°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
135	KAREN SOFÍA BEDOYA BLANDÓN	LA MIEL	7°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
136	MATEO BEDOYA JIMENEZ	LA MIEL	7°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
137	SALOMÉ LONDOÑO VIDAL	EL HIGUERÓN	7°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
138	BRAYAN TOBÓN BEDOYA	LA PALMA	7°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
139	MANUELA RAMIREZ SUAZA	LA PLAYA	7°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
140	VALENTINA LOAIZA LOAIZA	LA PLAYA	7°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
141	ESTIEVEN HERNANDEZ TOBÓN	EL MORAL	7°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
142	JUENA FERNANDO BEDOYA	EL MORAL	7°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
143	MARIA PAULA TOBÓN RODRIGUEZ	BATATILLAL	8°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
144	MELISSA LONDOÑO VIDAL	EL HIGUERÓN	8°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
145	JEFERSON RAMIREZ ARANGO	EL ROMERAL	8°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
146	JEFERSON RAMIREZ ARANGO	EL ROMERAL	8°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
147	JUAN MANUEL MOLINA	EL ROMERAL	8°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
148	MAYERLY HOLGUÍN OROZCO	LA LOMA	8°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
149	DAIHERLIN BEDOYA	LA MIEL	8°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
150	DARMYLEN BEDOYA	LA MIEL	8°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
151	ELIZABETH BEDOYA	LA MIEL	8°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
152	BAYRON HENAO GRISALES	LA PALMA	8°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
153	DANNA SOFÍA POSADA ORTIZ	LA PALMA	8°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
154	LUISA MARIA TOBON VARGAS	LA PLAYA	8°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
155	JESÚS DAVID CIRO RUIZ	MARIA AUXILIADORA	8°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
156	LEIDY JULIETH RIOS MOLINA	MARIA AUXILIADORA	8°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
157	ESTEFANÍA TOBÓN TOBÓN	SAN GERARDO	8°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
158	DANIELA MEJIA BOTERO	EL MORAL	8°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
159	LUIS MIGUEL VILLADA	LA MIEL	8°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
160	DAHIANA GIRALDO TOBÓN	CHAGUALO	9°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
161	MARIANA TOBÓN CASTRO	CHAGUALO	9°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
162	KAREN JULIETH PIEDRAHITA	EL ROMERAL	9°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
163	KELLY LORENA RAMIREZ	EL ROMERAL	9°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
164	YUDY FRANCELY GAVIRIA	LA MIEL	9°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
165	KAREN DAHIANA ROJAS	LA CEJA	9°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
166	MARIA ISABEL VILLADA	LA MIEL	9°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
167	WENDY POSADA	LA PALMA	9°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600

Carrera 18 Nro. 17-82, Tels. (604) 358 48 08, La Ceja, Antioquia
Correo electrónico: transportequamitosas@gmail.com
“Más de treinta años al servicio de la comunidad Cejeña”



EMPRESA DE TRANSPORTES GUAMITO S.A.S
NIT. 800 195 442-0

168	ANA SOFIA PALACIOS	MARIA AUXILIADORA	9°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
169	JUAN CAMILO HERNANDEZ	MARIA AUXILIADORA	9°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
170	CAMILA MARÍN	EL MORAL	10°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
171	EMANUEL LANDETA	EL ROMERAL	10°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
172	DEISY GAVIRIA	LA CEJA	10°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
173	ELISA BOTERO	LA CEJA	10°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
174	VALERIA BOTERO	LA CEJA	10°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
175	ALEXANDER ARIAS	LA LOMA	10°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
176	BRAHIAN HOLGUÍN	LA LOMA	10°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
177	DIANA BEDOYA	LA LOMA	10°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
178	LEIDY MAYA	LA LOMA	10°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
179	WILMER LONDOÑO	LA LOMA	10°	\$ 53.900	\$ 23.100	\$ 77.000
180	ESTEFANÍA LÓPEZ	EL HIGUERÓN	10°	\$ 43.120	\$ 18.480	\$ 61.600
181	GISELA BLANDON	EL HIGUERÓN	10°	\$ 43.120	\$ 18.480	\$ 61.600
182	GISELA PIEDRAHIATA	EL HIGUERÓN	10°	\$ 43.120	\$ 18.480	\$ 61.600
183	ISABELA CASTRO	EL HIGUERÓN	10°	\$ 43.120	\$ 18.480	\$ 61.600
184	SARA MARÍN	EL HIGUERÓN	10°	\$ 43.120	\$ 18.480	\$ 61.600
185	VALERIA LONDOÑO	EL HIGUERÓN	10°	\$ 43.120	\$ 18.480	\$ 61.600
186	DARWIN BOTERO	LA PLAYA	10°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
187	JUAN MANUEL LÓPEZ	LA PLAYA	10°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
188	JUAN ESTEBAN OSORIO	SAN RAFAEL	10°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
189	MARYI TOBÓN	SAN RAFAEL	10°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
190	SHAROL SHARIT LOPEZ	EL HIGUERÓN	11°	\$ 43.120	\$ 18.480	\$ 61.600
191	YESICA TATIANA ESPITIA	EL HIGUERÓN	11°	\$ 43.120	\$ 18.480	\$ 61.600
192	WENDY TOBÓN QUIROZ	EL MORAL	11°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
193	YADIRA RAMIREZ	EL ROMERAL	11°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
194	SARA KETERINE MEJIA	LA CEJA	11°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
195	CANDIDO BOTERO	LA PLAYA	11°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
196	ELIZABETH TOBÓN	LA PLAYA	11°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
197	ANDRÉS FELIPE GAVIRIA	SAN GERARDO	11°	\$ 34.720	\$ 14.880	\$ 49.600
198	CRISTIAN ROMAN VILLADA	LA MIEL	11°	\$ 43.120	\$ 18.480	\$ 61.600
199	JERONIMO BOTERO TOBON	LA ALMENARA	A0°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
200	LUIS MIGUEL ALVAREZ	LA ALMENARA	A0°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
201	STIVEN CASTRO NEIRA	LA HONDITA	A0°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
202	LAURA SEPULVEDA	LA ALMENARA	3°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
203	SAMUEL ALEXIS VILLADA	LA ALMENARA	3°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000

Carrera 18 Nro. 17-82, Tels. (604) 358 48 08, La Ceja, Antioquia

Correo electrónico: transporteguamitosas@gmail.com

“Más de treinta años al servicio de la comunidad Cejeña”



EMPRESA DE TRANSPORTES GUAMITO S.A.S
NIT. 800 195 442-0

204	MARIANA BEDOYA MARIN	LA HONDITA	1°	\$ 39.200	\$ 16.744	\$ 56.000
205	ANGEL DAVID VALENCIA ALVEREZ	LA HONDITA	1°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
206	ANTHONY ALEJANDRO HIGUITA	LA ALMENARA	1°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
207	JOAN VALENCIA CARDONA	LA HONDITA	1°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
208	ANTHONY LOPEZ	LA HONDITA	2°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
210	MELANY XIOMARA CARMONA	LA ALMENARA	4°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
211	DYLAN CIRO OSORIO	LA ALMENARA	4°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
214	ALAN MARIN BUITRAGO	LA HONDITA	4°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
215	KATERINE OSORIO	LA HONDITA	6°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
216	VALERIA BOTERO	LA ALMENARA	6°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
217	JUAN MANUEL OSORIO	LA HONDITA	8°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
219	STIVEN CASTRO	LA HONDITA	9°	\$ 39.200	\$ 16.800	\$ 56.000
				\$ 9.502.456	\$ 4.072.504	\$ 13.575.016

RUTA	RECORRIDO	RECORRIDOS	APORTE SECRETARÍA EDUCACIÓN
1	EL MORAL	224	\$ 1.097.600
2	LA LOMA-BATATILLAL	280	\$ 1.509.200
3	EL ROMERAL	232	\$ 1.136.800
4	LA CEJA - LA PERFUMERÍA - SAN GERARDO - LA PLAYA - SAN RAFAEL - LA PALMA - CHAGUALO	309	\$ 1.362.576
5	EL HIGUERON - LA MIEL - EL TRAZO - MARÍA AUXILIADORA -	656	\$ 3.729.880
6	LA HONDITA - LA ALMENARA	136	\$ 666.400
TOTAL		1.837	\$ 9.502.456

Carrera 18 Nro. 17-82, Tels. (604) 358 48 08, La Ceja, Antioquia
Correo electrónico: transporteguamitosas@gmail.com
“Más de treinta años al servicio de la comunidad Cejeña”



EMPRESA DE TRANSPORTES GUAMITO S.A.S
NIT. 800 195 442-0

La Ceja del Tambo, diciembre 2025

EL REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPORTES GUAMITO SAS

Certifica que:

La empresa con Nit 800.195.442-0 a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto en el pago de la seguridad social y los aportes parafiscales correspondientes a los empleados vinculados con la compañía, correspondiente a los últimos seis meses.

Lo anterior se certifica para trámites administrativos ante el municipio de La Ceja del Tambo.

Carlos A. Gaviria
Firma del representante
CC. 15.384.099

Carrera 18 Nro. 17-82, Tels. (604) 358 48 08, La Ceja, Antioquia
Correo electrónico: transporteguamitosas@gmail.com
"Más de treinta años al servicio de la comunidad Cejeña"



SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte2025-12-02, 08:42:54 AMTipo PlanillaINúmero Planilla81368839Referencia pago(PIN)8993673370

Periodo Cotización202511Periodo Servicio202511

Cliente:

PAGADA 2025-11-26

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ALBEIRO GAVIRIA TOBON				
Documento	CC 15384099				
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE				
Tipo Persona	NATURAL				
Ciudad	LA CEJA				
Representante Legal					
Dirección	CR 21 #18 - 09				
Teléfono	5532944				
Forma Presentación	ÚNICO				
Departamento	ANTIOQUIA				
Identificación					
Total Afiliados	1				

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 15384099		Residente			Exonerado	N		Apellidos y Nombres		Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	57 00								GAVIRIA TOBON CARLOS ALBEIRO		5376000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales			
	Código AFP	Trans. AFP	Tarifa AFP	Total Aporte AFP	Código EPS	Trans. EPS	Tarifa EPS	Total Aporte EPS	Código ARL	Trans. ARL	Tarifa ARL	Total Aporte ARL	Código CCF	Trans. CCF	Tarifa CCF	Total Aporte CCF	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa Aporte ICBF
01																				
02																				
03																				
04																				
05																				
06																				
07																				
08																				
09																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				
21																				
22																				
23																				
24																				
25																				
26																				
27																				
28																				
29																				
30																				
31																				
32																				
33																				
34																				
35																				
36																				
37																				
38																				
39																				
40																				
41																				
42																				
43																				
44																				
45																				
46																				
47																				
48																				
49																				
50																				
51																				
52																				
53																				
54																				
55																				
56																				
57																				
58																				
59																				
60																				
61																				
62																				
63																				
64																				
65																				
66																				
67																				
68																				
69																				
70																				
71																				
72																				
73																				
74																				
75																				
76																				
77																				
78																				
79																				
80																				
81																				
82																				
83																				
84																				
85																				
86																				
87																				
88																				
89																				
90																				
91																				
92																				
93																				
94																				
95																				
96																				
97																				
98																				
99																				
100																				

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 62.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 467.800





Referencia pago(PIN) 8993673370

Periodo Servicio 202510

I. DATOS DEL APORTANTE

II. DATOS DEL AFILIADO

III. APOORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

V.TOTALES

Página 1 de 1

	Página
Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.	





Evaluación de Proveedores Externos



Código: F-CT- 002

Versión: 04

Fecha: 31/03/2025

Página: 1 de 1

CONTRATO NÚMERO		TIPO	
2025.10.08.06.173		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATISTA	EMPRESA DE TRANSPORTES GUAMITO S.A.S.		FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
NIT O CÉDULA	800.195.442-0		4/02/2025
OBJETO	CONVENIO PARA LA COFINANCIACIÓN DEL SUBSIDIO PARA LA TARIFA DEL TRANSPORTE RURAL EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES ESCOLARES MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, ANTIOQUIA.		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		

ACTIVIDADES A EVALUAR			CALIF.
CALIDAD	El contratista cumple con las especificaciones técnicas y/o actividades contratadas		5
OPORTUNIDAD	Cumplió con las entregas en los plazos acordados en los documentos del proceso		5
CANTIDAD	Realiza las entregas de los bienes y/o servicios acorde con lo pactado		5
ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	Atiende los requerimientos efectuados por parte de la administración municipal que estén relacionados con el contrato		5
CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Durante la ejecución del contrato cumplió con las normas relacionadas directamente con la ejecución del contrato y las de seguridad y salud en el trabajo requeridas para la actividad		5
SERVICIO POST ENTREGA	Atendió de forma oportuna las reclamaciones realizadas posterior la entrega de los bienes y servicios y resolvió las inconsistencias presentadas		5

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN				
N/A: NO APLICA	1. DEFICIENTE	3. ACEPTABLE	5. EXCELENTE	
Evaluación (%) =	Total puntos obtenidos/Total puntos posibles		30	X 100 =
	Cantidad de preguntas aplicables		30	
			6	
				100

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	EVALUACIÓN		RESULTADO
MARIO ALBERTO VELASQUEZ DUQUE			
DEPENDENCIA	EXCELENTE	81 - 100	EXCELENTE
	ACEPTABLE	60-80	
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	DEFICIENTE		

OBSERVACIONES:			
----------------	--	--	--

PUNTAJE OBTENIDO	81 - 100	Altamente confiable, garantiza la calidad, oportunidad, cantidad, la atención a requerimientos, el cumplimiento normativo y los servicios post entrega, según aplique.
	60 - 80	Cumple con los requisitos básicos de calidad, oportunidad, cantidad, la atención a requerimientos, el cumplimiento normativo y los servicios post entrega, según aplique.
	0 - 59	Poco confiable en calidad, oportunidad, cantidad, la atención a requerimientos, el cumplimiento normativo y los servicios post entrega, según aplique.

NOMBRE Y CARGO DEL EVALUADOR	FIRMA EVALUADOR	FECHA EVALUACIÓN
MARIO ALBERTO VELASQUEZ DUQUE- SECRETARIO DE EDUCACION		11/12/2025

 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN	Código: F-CT-055
		Versión: 01
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 1 de 6

CONVENIO	2025.10.08.06.173		
Identificación del proceso en el SECOP II	CO1.PCCNTR.7395486		
Fecha de suscripción	3/02/2025		
Objeto del convenio: CONVENIO PARA LA COFINANCIACIÓN DEL SUBSIDIO PARA LA TARIFA DEL TRANSPORTE RURAL EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES ESCOLARES MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, ANTIOQUIA.			
Contratante	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO		
Contratista	EMPRESA DE TRANSPORTES GUAMITO S.A.S.	NIT	800.195.442-0
Supervisor	MARIO ALBERTO VELASQUEZ DUQUE- SECRETARIO DE EDUCACIÓN		

Valor inicial del CONVENIO: EL CONVENIO TIENE UN COSTO TOTAL DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$351.039.211) INCLUIDO TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.

DE DICHO VALOR TOTAL, EL MUNICIPIO DE LA CEJA APORTA EL 70% ASÍ:

DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$245.727.448)

APORTES DEL ASOCIADO: CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$105.311.763) CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- \$87.759.803 TRANSPORTE ESCOLAR
- \$17.551.960 PERSONAL DE APOYO (APORTE EN ESPECIE)

Adición 1:

VALOR ADICIÓN: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO PESOS (\$25.392.028)

APORTES DEL MUNICIPIO: DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$17.774.420)

APORTES DEL ASOCIADO: SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$7.617.608)





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN

Código: F-CT-055

Versión: 01

Fecha: 31/03/2025

Página: 2 de 6

Valor total del CONVENIO

El valor estimado del convenio es de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$376.431.239) INCLUIDO TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO. DE DICHO VALOR TOTAL, EL MUNICIPIO DE LA CEJA APORTA EL 70% ASÍ: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$263.501.868). APORTES DEL ASOCIADO: CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$112.929.371) CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO

Adición 2:

VALOR ADICIÓN: CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L (\$150.127.577)

APORTE MUNICIPIO: CIENTO CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M.L (\$105.089.304),

APORTE ASOCIADO: CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L (\$45.038.273)

Valor total del CONVENIO

EL CONVENIO TIENE UN COSTO TOTAL DE QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$526.558.816) INCLUIDO TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO. DE DICHO VALOR TOTAL, EL MUNICIPIO DE LA CEJA APORTA EL 70% ASÍ: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$368.591.172). APORTES DEL ASOCIADO: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$157.967.644) CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO

EL PLAZO DEL CONVENIO SERÁ DESDE EL INICIO DEL MISMO EN EL SECOP II, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Prorroga N/A

Valor total

EL CONVENIO TIENE UN COSTO TOTAL DE QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$526.558.816) INCLUIDO TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO. DE DICHO VALOR TOTAL, EL MUNICIPIO DE LA



SC 4212-1





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN

Código: F-CT-055

Versión: 01

Fecha: 31/03/2025

Página: 3 de 6

CEJA APORTA EL 70% ASÍ: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$368.591.172). APORTES DEL ASOCIADO: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$157.967.644) CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO

Acta de inicio: 04-02-2025

Fecha de Terminación: 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

HECHOS

1. Que entre el Municipio de La Ceja del Tambo y TRANSPORTES GUAMITO SAS se celebró el CONVENIO (o convenio) N° 2025.10.08.06.173 cuyo objeto es CONVENIO PARA LA COFINANCIACIÓN DEL SUBSIDIO PARA LA TARIFA DEL TRANSPORTE RURAL EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES ESCOLARES MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, ANTIOQUIA.
2. Que el CONVENIO (o convenio) conto con la Disponibilidad Presupuestal N° 275 Día: 21 Mes: junio Año: 2025, N° 714 Día: 10 Mes: abril Año: 2025, N° 1277 Día: 03 Mes: septiembre Año: 2025 que respaldaron presupuestalmente el CONVENIO o convenio) y el Registro Presupuestal N°. 439, Día: 04 Mes: febrero Año: 2025 N°. 1059 Día: 10 Mes: abril Año: 2025, N°. 2250 Día: 03 Mes: septiembre Año: 2025 y fue suscrito el 03/02/2025 en la página de contratación estatal SECOP, se cancelaron los gastos e impuestos respectivos, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Que de acuerdo con la cláusula cuarta (4ta) del convenio, el plazo se estableció a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 04-02-2025 quedando como fecha de terminación el 31-12-2025
4. Que el presente convenio fue adicionado en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS \$175.519.605 no fue prorrogado.

a) ADICIONES

N° (adición)	Fecha de suscripción	Valor de la adición
1	10/04/2025	\$17.774.420
2	03/09/2025	\$105.089.304



SC 4212-1





ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN

Código: F-CT-055

Versión: 01

Fecha: 31/03/2025

Página: 4 de 6

b) PRORROGAS (NO APLICA)

No. (Prorroga)	Fecha de suscripción	Prorroga en días, meses o año	Fecha de terminación de la prórroga

c) MODIFICACIONES (NO APLICA)

No. (MODIFICACIONES)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	10/04/2025	VALOR: El convenio tiene un costo total de trescientos cincuenta y un millones treinta y nueve mil doscientos once pesos (\$351.039.211) incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio. De dicho valor total, el municipio de la ceja aporta el 70% así: Doscientos cuarenta y cinco millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos (\$245.727.448) Aportes del asociado: ciento cinco millones trescientos once mil	VALOR: El valor estimado del convenio es de trescientos setenta y seis millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos treinta y nueve pesos (\$376.431.239) incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio. de dicho valor total, el municipio de La Ceja aporta el 70% así: doscientos sesenta y tres millones quinientos un mil ochocientos sesenta y ocho pesos (\$263.501.868). aportes del asociado: ciento





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN

Código: F-CT-055

Versión: 01

Fecha: 31/03/2025

Página: 5 de 6

		setecientos sesenta y tres pesos (\$105.311.763) correspondiente al 30% del valor total del convenio, distribuidos de la siguiente manera: - \$87.759.803 transporte escolar - \$17.551.960 personal de apoyo (aporte en especie)	doce millones novecientos veintinueve mil trescientos setenta y un pesos (\$112.929.371) correspondiente al 30% del valor total del convenio
	03/09/2025	VALOR: El valor estimado del convenio es de trescientos setenta y seis millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos treinta y nueve pesos (\$376.431.239) incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio. de dicho valor total, el municipio de La Ceja aporta el 70% así: doscientos sesenta y tres millones quinientos un mil ochocientos sesenta y ocho pesos (\$263.501.868). aportes del asociado: ciento doce millones	VALOR: El convenio tiene un costo total de quinientos veintiséis millones quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos dieciséis pesos m/l (\$526.558.816) incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio. De dicho valor total, el municipio de la ceja aporta el 70% así: trescientos sesenta y ocho millones quinientos noventa y un mil ciento setenta y dos pesos m/l



SC 4212-1





ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN

Código: F-CT-055

Versión: 01

Fecha: 31/03/2025

Página: 6 de 6

		novecientos veintinueve mil trescientos setenta y un pesos (\$112.929.371) correspondiente al 30% del valor total del convenio	(\$368.591.172). Aportes del asociado: ciento cincuenta y siete mil novecientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos m/l (\$157.967.644) correspondiente al 30% del valor total del convenio
--	--	--	---

d) SUSENSIONES (NO APLICA)

Número (Suspensiones)	Fecha de Suscripción	MOTIVOS DE LA SUSPENSION

e) REANUDACION (NO APLICA)

Fecha de Suscripción	Plazo faltante	Fecha de Terminación

5. PÓLIZAS: (NO APLICA)

El contratista presento de manera oportuna las pólizas que se originaron en la ejecución del CONVENIO y que ampara el mismo por el plazo establecido en la minuta contractual. Así:

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Pago anticipado			
Cumplimiento			
Calidad del servicio			



 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN	Código: F-CT-055
		Versión: 01
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 7 de 6

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Responsabilidad civil extracontractual			

6. Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del convenio

7. Que el convenio la siguiente ejecución:

% DE EJECUCION FÍSICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

8. Que el Contratista aporó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales.

9. Que el contratista amortizó el anticipo de la siguiente forma: (EN CASO QUE EL CONVENIO HAYA TENIDO ANTICIPO)

Valor del anticipo	Colocar el valor del anticipo en letras y números	
% que representa	Con respecto al valor del CONVENIO	
Fecha:	En la cual se hizo efectivo el pago del anticipo	
AMORTIZACIÓN		
PAGO No	VALOR	FECHA
	De la amortización	Del comprobante de egreso
Inserte tantas filas como número de pagos en los cuales se haya amortizado anticipo		

10. Durante la ejecución del CONVENIO se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	FECHA Y NÚMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR TOTAL
1	20/03/2025 - #0894	\$43.794.800
2	05/05/2025 - #1833	\$42.618.800



 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN	Código: F-CT-055
		Versión: 01
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 8 de 6

3	22/05/2025 - #2155	\$34.428.240
4	16/06/2025 - # 2741	\$42.700.140
5	26/08/2025 - #4277	\$59.666.320
6	14/10/2025 - #5405	\$48.845.020
7	27/10/2025 - #5588	\$46.714.080
8	10/12/2025 - #6433	\$38.904.980
	10/12/2025 - #6434	\$1.416.280
		Total: \$40.321.260

11. Resumen del Balance

BALANCE GENERAL DEL CONVENIO	
CONCEPTO	MONTO
Valor inicial del convenio: Municipio (\$245.727.448), Empresa (\$105.311.763)	\$351.039.211
Valor de la adición No 1	\$17.774.420
Valor de la adición No 2	\$105.089.304
Valor Total Convenio; Municipio (\$368.591.172), Empresa : (\$157.967.644)	\$526.558.816
Valor pagado a la fecha: Municipio (\$359.088.660) Empresa: (\$153.895.140)	\$512.983.800
Valor que falta por cancelar	\$9.502.456
Valor que falta por ejecutar	\$56
Rendimientos financieros (si aplica)	\$0

14. Las actividades fueron ejecutadas según consta en las actas de recibo (parcial o final según el caso) suscritas entre el supervisor y el asociado.

12. Anexos: (No se requieren)

ACUERDOS

- Dar por terminado el convenio de mutuo acuerdo y por cumplimiento anticipado del objeto contractual dado el 10/11/2025 por el calendario escolar.





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN

Código: F-CT-055

Versión: 01

Fecha: 31/03/2025

Página: 9 de 6

- Dar por liquidado el convenio N° 2025.10.08.06.173 cuyo objeto fue CONVENIO PARA LA COFINANCIACIÓN DEL SUBSIDIO PARA LA TARIFA DEL TRANSPORTE RURAL EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES ESCOLARES MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, ANTIOQUIA.
- Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación y liquidación.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente convenio.

Para constancia se firma a los _____

Este documento deberá ser publicado en el SECOP por parte del supervisor del CONVENIO entregado el mismo día de la suscripción a la subdirección de contratación para efectos de publicación en las demás plataformas requeridas.

Carlos A. Gaviria
Firma del representante
CC. 15.384.099

Nombre y apellidos completos
delegado para contratar
Representante Legal
CONTRATISTA

MARIO ALBERTO VELÁSQUEZ DUQUE
Nombre y apellidos completos del
CONTRATANTE

MARIO ALBERTO VELÁSQUEZ DUQUE
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUPERVISOR

Nota. Se exceptúa los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión (Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requieren de liquidación, lo que implica que solo en caso de una terminación anticipada o entramamiento en su ejecución, se podrá hacer la liquidación para



SC 4212-1





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN

Código: F-CT-055

Versión: 01

Fecha: 31/03/2025

Página: 10 de 6

salvaguardar las obligaciones entre las partes, y el municipio podrá liquidar el contrato conforme a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007)



SC 4212-1





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: F-CT-049

Versión: 02

Fecha: 31/03/2025

Página: 1 de 2

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	2025.10.08.06.173
	☒	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03/02/2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		04/02/2025	
OBJETO: CONVENIO PARA LA COFINANCIACIÓN DEL SUBSIDIO PARA LA TARIFA DEL TRANSPORTE RURAL EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES ESCOLARES MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, ANTIOQUIA.			
DEPENDENCIA ASOCIADA:	CONTRATANTE / MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO – Secretaría de Educación		
CONTRATISTA ASOCIADO	NOMBRE:	EMPRESA DE TRANSPORTES GUAMITO S.A.S.	
	CEDULA/NIT:	800.195.442-0	
VALOR (Incluyendo Adiciones) [\$]:		EL CONVENIO TIENE UN COSTO TOTAL DE QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$526.558.816) INCLUIDO TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO. DE DICHO VALOR TOTAL, EL MUNICIPIO DE LA CEJA APORTA EL 70% ASÍ: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$368.591.172). APORTES DEL ASOCIADO: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$157.967.644) CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO	
PLAZO (Incluyendo Prórrogas):		EL PLAZO DEL CONVENIO SERÁ DESDE EL INICIO DEL MISMO EN EL SECOP II, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:			31/12/2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO:			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CO1.PCCNTR.7395486

GARANTÍA

No.

N/A



SC 4212-1



ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: F-CT-049

Versión: 02

Fecha: 31/03/2025

Página: 2 de 2

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	FECHA EXPEDICIÓN:	N/A
	ASEGURADORA:	N/A
	No.	N/A
	FECHA EXPEDICIÓN:	N/A
	ASEGURADORA:	N/A

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DÍA	MES	AÑO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Pago anticipado			
Cumplimiento			
Calidad del servicio			
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			
Responsabilidad civil extracontractual			
Otras (describirlas)			

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación (detallar el estado actual de las condiciones y del seguimiento efectuado a los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, para proceder al cierre del expediente e indicar las garantías a las que hubo lugar durante la duración del contrato/convenio).

Para constancia, se firma la presente acta

Nombre: Mario Alberto Velásquez Duque

ORDENADOR DEL GASTO

Secretaría de educación

VoBo SUPERVISOR

NOMBRE: Mario Alberto Velásquez Duque

DEPENDENCIA: secretaría de educación



SC 4212-1

